

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de la las Mujeres en México”

## **ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONSEJO ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ESTADO DE MÉXICO, EJERCICIO 2023**

### **LUGAR, HORA Y FECHA**

Siendo las 11:00 horas del día diecinueve de abril de dos mil veintitrés, se reunieron en la Sala de Juntas del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México (CEDIPIEM), sito en Nigromante No. 305, colonia La Merced, código postal 50080, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México; el licenciado Gabriel Juárez Ortiz, Presidente del Comité de Transparencia y Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México; el maestro Carmelo Rosales Valle, Secretario Técnico del Comité de Transparencia y Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México; el licenciado Servando Argenis Mancilla Mondragón, Responsable del Área Coordinadora de Archivos y Jefe de la Unidad de Concertación del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México; el ciudadano Víctor Aguilera Vargas, Encargado de la Protección de los Datos Personales y Subdirector Operativo del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México y el licenciado Octavio de la Luz Villalva, Integrante del Comité de Transparencia y Titular de Órgano Interno de Control del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, de conformidad con lo establecido por los artículos 45, 47, 48 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, bajo el siguiente:

### **Orden del Día**

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

Página 1

**Secretaría de Desarrollo Social**  
Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México  
Unidad de Transparencia

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de la las Mujeres en México”

3. Asuntos para los que fue citado el Comité de Transparencia del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.
  - 3.1. Designación del Responsable del Área Coordinadora de Archivos.
  - 3.2. Actualización de los Integrantes del Comité de Transparencia del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.
4. Clausura de la sesión.

El desarrollo de la sesión se realizó en los términos siguientes:

### **1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.**

En desahogo del punto uno del Orden del Día, el licenciado Gabriel Juárez Ortiz, Presidente del Comité de Transparencia, dio la bienvenida a los presentes a la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, ejercicio 2023.

Acto seguido, el licenciado Gabriel Juárez Ortiz, Presidente del Comité de Transparencia, previa verificación de la lista de asistencia, declaró quórum legal para llevar a cabo la sesión.

### **2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.**

Para atender el segundo punto del Orden del Día, el licenciado Gabriel Juárez Ortiz, Presidente del Comité de Transparencia, solicitó al maestro Carmelo Rosales Valle, Secretario Técnico del Comité de Transparencia dar lectura al Orden del Día.

Una vez concluida dicha lectura, el licenciado Gabriel Juárez Ortiz, Presidente del Comité de Transparencia, sometió a los presentes el Orden del Día propuesto, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos de sus integrantes.

Página 2

**Secretaría de Desarrollo Social**  
Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México  
Unidad de Transparencia

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de la las Mujeres en México”

### **3. Asuntos para los que fue citado el Comité de Transparencia del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.**

Para atender el tercer punto del Orden del Día, el licenciado Gabriel Juárez Ortiz, Presidente del Comité de Transparencia, solicitó al maestro Carmelo Rosales Valle, Secretario Técnico del Comité de Transparencia, dar lectura a los asuntos para los que fue citado el Comité de Transparencia del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.

En uso de la palabra el maestro Carmelo Rosales Valle, Secretario Técnico del Comité de Transparencia, informó que en cumplimiento a los artículos 45 y 46 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; así como de los Lineamientos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligado, el licenciado Juan Alfredo Bello Chávez, Vocal Ejecutivo del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, tuvo a bien nombrar al licenciado Servando Argenis Mancilla Mondragón, como Responsable del Área Coordinadora de Archivos del Comité de Transparencia del CEDIPIEM, exhortándole a cumplir las disposiciones en la materia, dando origen al siguiente acuerdo:

**ACUERDO CEDIPIEM-CT-EXT-01/01/2023.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, queda nombrado el licenciado Servando Argenis Mancilla Mondragón, como Responsable del Área Coordinadora de Archivos del Comité de Transparencia del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.

Concluido el punto 3.1 del Orden del Día, el licenciado Gabriel Juárez Ortiz, Presidente del Comité de Transparencia, solicitó al maestro Carmelo Rosales Valle, Secretario Técnico del Comité de Transparencia, dar lectura al punto 3.2 actualización de los Integrantes del Comité de Transparencia del Consejo Estatal

Página 3

**Secretaría de Desarrollo Social**  
Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México  
Unidad de Transparencia

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de la las Mujeres en México”

para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, procediendo a informar lo siguiente:

Con el propósito de dar cumplimiento al artículo 46 de la ley de Transparencia Local; así como de los numerales octavo y decimo de los Lineamientos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligado, a continuación, se procede a actualizar a los integrantes del Comité de Transparencia del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, quedando conformado de la siguiente manera:

<b>NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO</b>	<b>CARGO DENTRO DEL SUJETO OBLIGADO</b>	<b>CARGO DENTRO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA</b>
M.H.P. Carmelo Rosales Valle	Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del CEDIPIEM.	Titular de la Unidad de Transparencia.
Lic. Servando Argenis Mancilla Mondragón	Jefe de la Unidad de Concertación del CEDIPIEM.	Responsable del Área Coordinadora de Archivos.
L. C. Octavio De La Luz Villalva	Titular del Órgano Interno de Control del CEDIPIEM.	Integrante del Comité de Transparencia.

Así mismo, queda ratificado el ciudadano Víctor Aguilera Vargas, Subdirector Operativo, como Encargado de la Protección de los Datos Personales cuando sesione este órgano colegiado para cuestiones relacionadas en la materia, siendo el encargado quien realizará las actividades de tratamiento de los datos personales sin ostentar poder alguno para decidir decisión sobre el contenido del mismo, así como limitar sus actuaciones a los tratamientos fijados por el responsable.

De igual manera, refirió, que base en el artículo 49 de la Ley de la Ley de Transparencia Local, que son atribuciones de los integrantes de este órgano colegiado las siguientes:

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de la las Mujeres en México”

- I. *Instituir, coordinar y supervisar en términos de las disposiciones aplicables, las acciones, medidas y procedimientos que coadyuven a asegurar una mayor eficacia en la gestión y atención de las solicitudes en materia de acceso a la información;*
- II. *Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;*
- III. *Ordenar, en su caso a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;*
- IV. *Establecer políticas para facilitar la obtención y entrega de información en las solicitudes que permita el adecuado ejercicio del derecho de acceso a la información;*
- V. *Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos o integrantes adscritos a las unidades de transparencia;*
- VI. *Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado;*
- VII. *Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere esta Ley;*
- VIII. *Aprobar, modificar o revocar la clasificación de la información;*
- IX. *Supervisar la aplicación de los lineamientos en materia de acceso a la información pública para el manejo, mantenimiento y seguridad de los datos personales, así como de los criterios de clasificación expedidos por el Instituto;*
- X. *Elaborar un programa para facilitar la sistematización y actualización de la información, mismo que deberá remitirse al Instituto dentro de los primeros veinte días de cada año;*
- XI. *Recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que éste expida, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;*
- XII. *Emitir las resoluciones que correspondan para la atención de las solicitudes de información;*

Página 5

**Secretaría de Desarrollo Social**  
Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México  
Unidad de Transparencia

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de la las Mujeres en México”

- XIII. *Dictaminar las declaratorias de inexistencia de la información que les remitan las unidades administrativas y resolver en consecuencia;*
- XIV. *Supervisar el registro y actualización de las solicitudes de acceso a la información, así como sus trámites, costos y resultados;*
- XV. *Fomentar la cultura de transparencia;*
- XVI. *Supervisar el cumplimiento de criterios y lineamientos en materia de información clasificada;*
- XVII. *Vigilar el cumplimiento de las resoluciones y recomendaciones que emita el Instituto; y*
- XVIII. *Las demás que se desprendan de la presente Ley y las disposiciones jurídicas aplicables, que faciliten el acceso a la información.*

Por otra parte, los integrantes de este órgano colegiado, acordaron lo siguiente:

**PRIMERO.-** Se celebrará como mínimo una sesión ordinaria una vez al año, dando continuidad a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, mediante oficio dirigido a cada uno de los miembros, conteniendo el orden del día propuesto.

**SEGUNDO.-** Se podrán celebrar sesiones extraordinarias cuando sea necesario, cuando haya asuntos especiales o extraordinarios relacionados con solicitudes de información a petición de los servidores públicos habilitados.

**TERCERO.-** El Comité de Transparencia para sesionar se requiere la presencia de la mayoría de los integrantes del mismo y podrán tomar decisiones por mayoría de votos. El presidente tendrá voto de calidad en caso de empate.

**CUARTO.-** El Titular de la Unidad de Transparencia será el responsable de darle seguimiento de los acuerdos tomados por los miembros del Comité de Transparencia en las sesiones ordinarias y extraordinarias y vigilará el cumplimiento de los mismos hasta su total conclusión y archivo definitivo.

**QUINTO.-** Corresponde al Titular de la Unidad de Transparencia la custodia y archivo de las actas de las sesiones celebradas, las cuales deberán ser suscritas por todos los asistentes a las sesiones y deberán ser identificadas por un número consecutivo de acta, conforme a la fecha de celebración; lo anterior sin perjuicio de

Página 6

**Secretaría de Desarrollo Social**  
Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México  
Unidad de Transparencia

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de la las Mujeres en México”

las funciones y atribuciones que tiene a su cargo, dando cumplimiento a lo establecido por la Ley de la materia señalan.

Una vez actualizado el Comité de Transparencia del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México el licenciado Gabriel Juárez Ortiz, Presidente del Comité de Transparencia, exhortó a los integrantes a cumplir y hacer cumplir las funciones que les confieren los ordenamientos jurídicos aplicables en la materia les otorga, quedando establecido en términos del siguiente acuerdo:

**ACUERDO CEDIPIEM-CT-EXT-01/02/2023.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, queda actualizado el Comité de Transparencia del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, con la designación del licenciado Servando Argenis Mancilla Mondragón, como Responsable del Área Coordinadora de Archivos.

Agotados los puntos del Orden de Día se realiza el cierre de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos indígenas del Estado de México, siendo las 12:30 p.m. del día 19 de abril de 2023, firmando los que en ella participan.

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Gabriel Juárez Ortiz**

Presidente del Comité de Transparencia y Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del CEDIPIEM

  
\_\_\_\_\_  
**M.H.P. Carmelo Rosales Valle**

Titular de la Unidad de Transparencia y Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del CEDIPIEM

Página 7

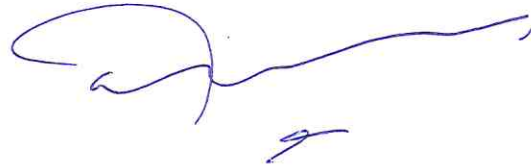
**Secretaría de Desarrollo Social**  
Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México  
Unidad de Transparencia

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de la las Mujeres en México”



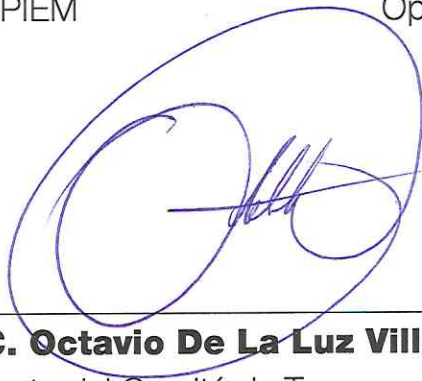
**Lic. Servando Argenis Mancilla  
Mondragón**

Encargado del Área Coordinadora de  
Archivos y Jefe de la Unidad de  
Concertación del CEDIPIEM



**C. Víctor Aguilera Vargas**

Encargado de la Protección de los  
Datos Personales y Subdirector  
Operativo del CEDIPIEM



**L. C. Octavio De La Luz Villalva**

Integrante del Comité de Transparencia y  
Titular del Órgano Interno de Control del CEDIPIEM



Esta hoja de validación forma parte del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, celebrada el día diecinueve de abril de dos mil veintitrés.

Página 8

**Secretaría de Desarrollo Social**  
Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México  
Unidad de Transparencia